

Expediente: **2325/12**

Carátula: **ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/08/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CELTRAP S.R.L., -ACREEDOR

90000000000 - CELULOSA CAMPANA S.A., -ACREEDOR

90000000000 - ECOPEL S.R.L., -ACREEDOR

90000000000 - JOSE FARIAS E HIJOS SRL, -ACREEDOR

90000000000 - JUAN QUIRINI E HIJO S.R.L., -ACREEDOR

90000000000 - MELIAN S.A., -ACREEDOR

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACREEDOR

90000000000 - SACCHI HERMANOS SOC. COL., -ACREEDOR

90000000000 - VAUDAGNA, NADIA O.-ACREEDOR

90000000000 - BUSNELLI, JOSE NARCISO-ACREEDOR

90000000000 - LOGISTICA MELGAR S.R.L., -ACREEDOR

20117073662 - ESTEBAN DAVALOS, LUIS EDUARDO-ACTOR/A

20166850488 - CASTRO, LUIS FERNANDO-SINDICO

20203108010 - A.F.I.P -D.G.I.-, -ACREEDOR

20164582370 - BALARDINI, GABRIEL MARIA EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

20080652578 - OLIVERA, JOSE LUIS-EXCLUIDO DEL PROCESO

20247508512 - BANCO MACRO S.A., -ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 2325/12



H102024567907

JUICIO: "ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N.º 2325/12

PROVEÍDO ESCRITO: OTROS - POR: PAZ, MARCELO ANTONIO - 23/08/2023 18:19

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.

1) Por apersonado, domicilio digital constituido en CUIT nro. 20247508512, tengo al letrado Marcelo A. Paz como apoderado del Banco Macro SA en mérito de la copia digitalizada de poder general para juicios otorgada, y le otorgo intervención de ley. Secretaría deje registro en el sistema informático.

2) El letrado Marcelo A. Paz deberá reponer tasa de justicia por apersonamiento letrado, bonos profesionales y boletas de aportes ley 6059 bajo apercibimiento de comunicar dicho incumplimiento a las autoridades de aplicación respectiva, es de Colegio de Abogados de Tucumán, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados, y formularse cargo tributario a la Dirección General de Rentas de Tucumán.

3) Tengo presente la aceptación de la dación en pago efectuada por la Concursada en fecha 14/08/2023 en concepto de pago de acreencia concursal conforme el acuerdo concordatario homologado.

Asimismo, tengo presente la conformidad manifestada por el letrado Paz en los términos del art. 35 de Ley 5480.

4) Atento lo solicitado y a la dación efectuada y aceptada, Secretaría libre oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de \$150.303,72 en concepto de pago cancelatorio de cuotas concordatarias a la cuenta corriente denominada como "Recupero Legal - Reca - Cordoba" Nro. 3-811-0940127337-8, CBU 2850811330094012733781 de propiedad del Banco Macro SA CUIT nro. 30-50001008-4. Haga constar que las sumas deberán ser detraídas de la cuenta judicial nro. 562200001404290 perteneciente a esta causa y Juzgado.2325/12 SRF

Actuación firmada en fecha 24/08/2023

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.